

REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

I.S.S.N.: 0213-7585

2ª EPOCA Enero-Abril 2021



120

SUMARIO

Manuel César Vila, Xesús Pereira López y Rosa María Verdugo Matés. Análisis comparativo de las fuentes estadísticas para la proyección de series temporales de migraciones regionales clasificadas por niveles educativos

Montserrat Lira Raggio. El tratamiento de los *Business Angels* en las disposiciones de la Unión Europea. El impacto territorial

Eva M. de la Torre, Fernando Casani y Carmen Perez-Esparrells. Measuring universities' engagement: a revision of the European research projects and the actual use of the so-called 'third mission' indicators

Jesús Artero López, Rosario Gómez-Álvarez Díaz y David Patiño Rodríguez. El impacto redistributivo de un sistema de renta básica universal en Andalucía

Antonio Sánchez González. Cartografía y litigio territorial en los confines de Aragón y raya de Castilla: la pila bautismal que separa dos reinos

Mª Ángeles Rodríguez Domenech y Isabel Rodríguez Domenech. Brand image in intermedium size cities. Identifying the cities' first-generation effect with high rail speed in Ciudad Real (Spain)

Cartografía y litigio territorial en los confines de Aragón y raya de Castilla: La pila bautismal que separa dos reinos

Cartography and territorial litigation in the border between the Aragón and Castilla: The baptismal font that separates two kingdoms

Antonio Sánchez González
Universidad de Huelva

Recibido, Junio de 2019; Versión final aceptada, Noviembre de 2019.

PALABRAS CLAVE: Cartografía histórica, Frontera castellano-aragonesa, Torre de Martín González, Ermita de Ntra. Sra. de la Torre, Tierras en litigio.

KEYWORDS: Historical cartography, Castilian-Aragonese border, Tower of Martín González, Hermitage of Ntra. Sra. de la Torre, Land in litigation.

Clasificación JEL: N9

RESUMEN

Este trabajo tiene como principal objetivo dar a conocer, a través de la planimetría que se conserva en el Archivo Ducal de Medinaceli, el litigio planteado entre los marqueses de Camarasa y la villa de Pozuel de Ariza por unas tierras en la ribera del río Nágima conocidas como el Terrazgo de Martín González, zona fronteriza en los confines de Aragón y raya de Castilla e importante vía de comunicación tradicional de los dos reinos. La fuente principal que hemos manejado para nuestro estudio es un “mapa topographico” de 1790, realizado en Zaragoza por el maestro de obra Antonio Esteban por encargo de los marqueses de Camarasa, adaptación del que siete años antes había levantado el arquitecto navarro Manuel Inchauste. El plano incluye, además del trazado de las tierras en discordia, las plantas y alzados del castillo y torre de Martín González y de la aldea ermita de Nuestra Señora de la Torre, cuya pila bautismal era mojón de deslinde de los dos reinos, lo que parece indicar que daba derechos a los fueros de Castilla y Aragón a los allí bautizados.

ABSTRACT

The litigation maintained at the end of the 18th century between the marquises of Camarasa and the village of Pozuel de Ariza is analyzed from the planimetry preserved

in the Archivo Ducal de Medinaceli (Spain). This lawsuit settled the possession of lands located in the valley of the Nágima River, a border area between Aragón and Castilla which was traditionally used as a communication pathway between the two aforementioned kingdoms.

A *gouache* topographic map ("*mapa topographico*") made on a 72x100 cm. paper using wash technique was our main source. This ancient chart is an adaptation of the one produced seven years earlier by Manuel Inchauste, an architect from Navarre who lived in Zaragoza, where he worked as Professor of Architecture in the Escuela de Dibujo of the Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País and in the Academia de San Luis. The map was drawn up by order of the Marquises of Camarasa and signed in Zaragoza (January 17, 1790) by the foreman Antonio Esteban.

The document is a reliable topographic map which shows elaborate lightning effects of varied and discreet colours which in turn increase the map's aesthetic value. The picture offers precious geographical and historical information containing specifically three complementary kinds of data: planimetry, altimetry and jurisdiction. Although we do not know the procedures followed during the fieldwork prior to the topographic surveying, it is clear that angles and distances were measured with the accuracy that is proper to the methods and instruments of those times. That can be inferred from the careful display of the map details, their agreement and the overall appearance.

The planimetry includes all of the pathways, the course of the river Nágima, the limits among the different crops, the symbols used to identify the exploitations, the existing irrigation ditches and canals plus other building details pertaining to the geography of the place. It is also of great importance a carefully drawn grid depicting the agricultural plot layouts, since this grid matches another one obtained for these lands years later through allegedly more precise processes.

The altimetry, however, is not as satisfactory since the slope between two points in the plane cannot be estimated. This is obviously due to the inherent difficulty of calculating the altitude in those times. However, it is unquestionable that the shading offered by the brown color, along with the representation of the contact between hillsides and bales with lower dry land, provides the map with striking plasticity.

The jurisdictional impact of the map is also of great historical importance; for this reason, we dedicate a special section in this paper. This map contributed to settling the until then existing disagreement about the demarcation limits for a part of the Castilian-Aragonese border. Such peculiarity confirms the significance of maps like this one as tools for settling land disputes and for taking strategic decisions in order to avoid these disputes. Note that the map includes the geographical situation of the lands in dispute, which are part of a floodplain situated in a karst landscape and located at the Nágima river basin, a tributary on the left bank of the Jalón River.

The litigation between the parties is represented in the map by means of three lines in different colors (blue, yellow and red) to facilitate the thorough understanding of the boundaries in conflict. Three surveyors drafted their respective boundaries in light

of the previous delimitation deeds for that purpose. The blue demarcation includes the version of the Marchioness Consort of Camarasa, Ana Gertrudis Bermúdez de Castro y Taboada (1742-1799), who was the wife of Domingo Gayoso de los Cobos Bolaños de Ribadeneira (1735-1803), 11th Marchis of Camarasa. As for the red demarcation, it covers the interests of the council of Pozuel de Ariza. Finally, a third expert surveyor mediating between the two parts produced a parcelling out of the lands in dispute, which can be seen in yellow in the map. The Marquesses of Camarasa defended the lands represented in the map almost in their entirety, outlining the eastern delimitation of the lands in dispute up to the Coto de Pozuel hills. The council of this Aragonese villa, however, outlined a much more reduced area for the Nágima basin. And the third surveyor acting as mediator demarcated the boundaries in such a way that they were closer to the interests of the Casa de Caramasa, moving the boundaries to the south near Moreal de Ariza and reducing these to the east, in the surroundings of Pozuel, where the boundaries match half of the river's course.

The document, likewise, outlines the ground plans and elevations of the castle and tower of Martín González and of the adjacent hermitage Nuestra Señora de la Torre, whose baptismal font was a demarcation milestone between the two kingdoms that granted access to the Castilla and Aragón privileges through baptism. From what can be inferred through the design of the map and the statement contained in the latter, the ultimate goal of this conflict between the Aragonese villa of Pozuel de Ariza and the lords of Torre de Martín González on their farmland or *terrazgo*, which is annexed to the Casa de Camarasa in the map, is quite clear: gaining control of a land which was the last vestige of a border conflict between the kingdoms of Castilla and Aragón during the Middle Ages.

In that sense, this work addresses the issue about whether what was termed "Terrazgo de Martín González" in the map was within the jurisdiction of Castilla or Aragón, and whether the Marquesses of Caramasa, later Counts of Castrojeriz also, had the rights over the lands in conflict since they were title holders of the estate of Morón de Almazán and the aggregated territories of Mendoza, or if, on the contrary, these lands belonged to the boundaries of Pozuel de Ariza, and they did not have anything to do with the jurisdiction of the manor. Each party defends their interests as shown in the map, although the Camarasa family had enough documentary evidence to prove their continued possession of this *terrazgo* at least since the 14th century, as we will prove here.

Finally, it seem that the author of the map was so concerned with the orientation of this topographic representation that he decided to include to two motifs to explain it. At the top of the map there is a wind rose with the four cardinal points, even though the North is indicated by means of a fleur-de-lis. The second motif pictures the beautifully coloured outer ring of a compass whose sophisticated needle points to the magnetic North.

1. INTRODUCCIÓN

El Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), con sede en Toledo y Sevilla, posee una rica colección documental iconográfica en su sección “Mapas y Planos”, creada a partir de 1890 por el archivero Antonio Paz y Mélia y progresivamente conformada con los aportes realizados por los sucesivos archiveros de la Casa Ducal. Obviamente, todo este amplio material iconográfico procede de los fondos documentales de los muchos archivos incorporados al depósito documental a través de las agregaciones de distintos y numerosos estados señoriales y casas nobiliarias que, desde la Edad Media, quedaron vinculadas a los Medinaceli con el paso de los siglos (Sánchez 1997 y 2017a).

Actualmente el número de mapas y planos de la colección se aproxima al millar, y en su parte sustancial ha sido recientemente estudiada por el equipo de investigación del Proyecto I+D de excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad HAR2013-41500-P (Sánchez 2017b).

Entre esta colección cartográfica, nos llamó poderosamente la atención un mapa del valle del río Nágima, levantado a fines del siglo XVIII, que incluye además la planimetría del castillo y torre de Martín González y de su ermita alledaña, en planta y alzado, más que nada porque la pila bautismal de esta ermita marcaba la linde de separación de los reinos de Castilla y Aragón desde época medieval; de ahí que se haya considerado que quienes se bautizaran en esa pila adquiriesen los fueros de ambos reinos. En realidad, el levantamiento de esta cartografía tenía como pretensión dilucidar un litigio territorial que enfrentaba a los marqueses de Camarasa, además condes de Castrojeriz y de Ricla entre otros títulos, con el concejo de Pozuel de Ariza por el control de un territorio que cada parte defendía como propio de su jurisdicción y que implicaba también la pertenencia al reino de Aragón o de Castilla.

2. LEVANTAMIENTO DEL TERRENO. EL PLANO DE INCHAUSTE

El plano manuscrito al que nos referimos, muy vistoso y en buen estado de conservación general –aunque tenga algún desgarró–, está fechado en Zaragoza el 17 de enero de 1790 y se realizó a aguada en papel de 72 x 100 cm. Su largo título aclara algo el contenido del diseño y su origen:

Mapa topographico, reduzido a la quarta parte de la extensión del original, con su escala o petipie, que demuestra el terreno litigioso entre la Excma. Sra. Marquesa de Camarasa y lugar de Pozuel denominado Torre y Terrazgo de Martín González, ribera del río Nágima, a los confines de Aragón y raya de Castilla. Adaptado (de orden de los Sres. de esta Real Audiencia) por el maestro de obras Antonio Esteban (abajo firmado) del citado original que delineó y rubricó el arquitecto Manuel Ynchauste. Año 1783¹.

El documento, por tanto, es la adaptación que hizo el maestro de obras Antonio Esteban de un plano anterior del arquitecto navarro Manuel Inchauste. Se levantó a doble escala gráfica: una definida por una regla de 500 varas de Aragón, dividida en cinco intervalos de a 100, para el levantamiento topográfico; y otra por regla de 100 palmos de Aragón, dividida en 10 partes, para el caso de los dos edificios levantados en el ángulo inferior izquierdo del espectador. Tiene una amplia leyenda explicativa en el lado derecho, ocupando casi un tercio del documento, con 97 números de desarrollo.

El mapa, auténtico cuadro topográfico, ofrece una valiosa información geográfica e histórica, que puede desglosarse en tres aspectos diferentes –independientes a la vez que complementarios–: planimétrico, altimétrico y jurisdiccional, a lo que cabe añadir la iluminación que tiene la aguada de variados y discretos colores que contribuyeron a realzar positivamente su estética. Aunque ignoramos los procedimientos seguidos en los trabajos de campo para realizar el levantamiento topográfico, es obvio que se medirían ángulos y distancias con la exactitud esperada para los instrumentos y metodología de la época; así se desprende, al menos, de la disposición relativa de todos los detalles del plano, de su concordancia e incluso de su aspecto general.

Forman el primer aspecto a resaltar, es decir la planimetría, todos los caminos, el río Nágima, las lindes y líneas de cambio de cultivo, la simbología usada para identificar los aprovechamientos, los brazales, acequias y otros detalles constructivos propios de la geografía humana. También tiene impor-

1 Archivo Ducal Medinaceli (ADM - Toledo), *Mapas y planos*, cajón P, nº 425. Procedencia: ADM, *Indiferente General* (Camarasa), leg. 22, s/n, aunque de origen la documentación de referencia se ubicaba en la sección "Castrojeriz", dentro de la serie documental dedicada al señorío de Morón. El plano fue comentado por los profesores A. Sánchez González, F. Cruz Isidoro y M. Ruiz Morales, en la referida obra colectiva (Sánchez 2017b, pp. 368-370).

tancia singular el parcelario aparente, cuidadosamente delineado, hasta el punto de ser perfectamente comparable al que se obtendría muchos años después mediante procesos supuestamente más perfeccionados.

En cuanto a la altimetría, no es completa al no poder ser evaluable el desnivel existente entre dos puntos del plano, una carencia explicable en la época por la dificultad inherente al cálculo de la altitud. Sin embargo, es indudable que el sombreado que proporciona el color marrón elegido, unido a la representación de los contactos entre laderas y balates, con las tierras de calma más bajas, dota al plano de una plasticidad que salta a la vista.

A pesar del innegable caudal de información que ofrece el documento, es de lamentar que no se acompañara de la toponimia correspondiente, que hubiese permitido facilitar la lectura inmediata del plano. Es cierto que la necesaria correspondencia entre la numeración del plano y el nombre del detalle, al que se refiere cada número de la extensa leyenda, está muy bien explicada en la información marginal, pero también lo es que, al ser tan prolija, debería de haber sido incluida en una memoria anexa o documentación complementaria al plano (que no descartamos).

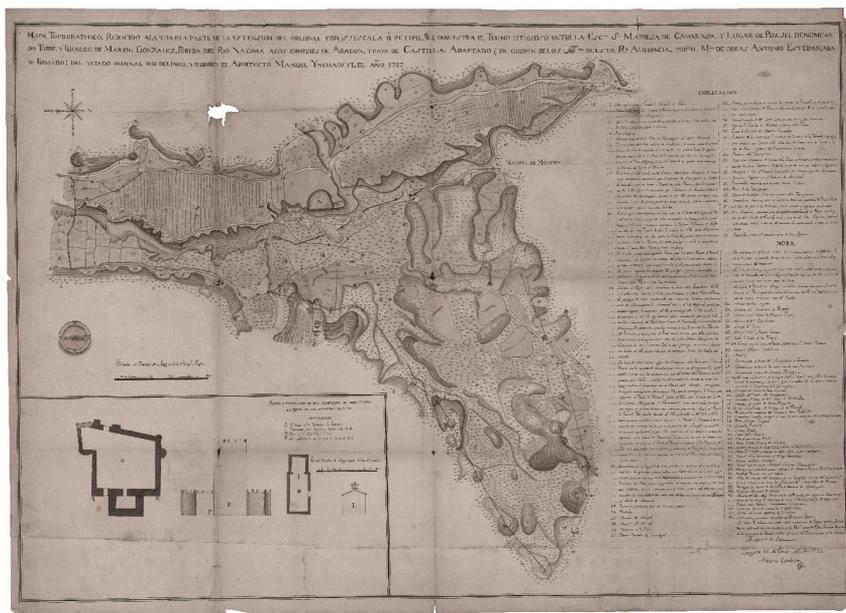
La información del tercer aspecto referido, el jurisdiccional, es del todo sobresaliente por su hondo calado histórico, motivo por el que le dedicamos un apartado posterior. No en vano incide en las desavenencias sobre una parte de la frontera castellano-aragonesa que marcaba la separación entre los antiguos reinos de Aragón y Castilla; una peculiaridad que certifica la trascendencia del soporte cartográfico para dirimir conflictos y para tomar decisiones estratégicas que traten de evitarlos.

Además, la orientación del plano topográfico debió preocupar al arquitecto; en otro supuesto no hubiese incluido dos motivos que la aclaran. Uno, en la parte superior, donde figura una rosa de los vientos con los cuatro puntos cardinales, si bien se subraya la posición del norte con una flor de lis. El otro motivo simula la corona circular, bellamente coloreada, de una brújula cuya sofisticada aguja señala hacia el norte magnético.

El autor del mapa, que adapta el maestro de obras Antonio Esteban, fue el arquitecto de origen navarro Manuel Inchauste (1733–c.1805), afinado en Zaragoza, que aparece trabajando en Aragón desde 1764, entre otros trabajos, con motivo del proyecto de canal de riego del río Cinca para permitir el riego de la comarca de La Litera, que realizó en 1783 (Martínez 2001, pp. 229-230). Más adelante se ocupó de la inspección del camino proyectado entre las localidades de Utrillas y Hoz de la Vieja (1785) y del

proyecto de presa para la junta de aguas del Rabal de Zaragoza (1799), éste junto a Francisco Rocha. Por otro lado, proyectó varias parroquias, como las de La Almunia de Doña Godina (1770) y Sariñena (1789). También ejerció como profesor de arquitectura de la Escuela de Dibujo de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País y de la Academia de San Luis, en la que ocupó el cargo de director de Arquitectura desde su fundación (Sánchez 2017b, p. 369).

FIGURA 1
MAPA TOPOGRAPHICO DEL LUGAR DENOMINADO TORRE Y TERRAZGO DE MARTÍN GONZÁLEZ



Fuente: ADM, plano 425

Aparte del mapa y su descripción, el documento cartográfico incluye –en ventana abierta en el ángulo inferior izquierdo– las plantas y alzados de dos edificios significativos en el litigio jurisdiccional, como son el castillo de Martín González (identificado con el nº 38) y la ermita próxima de Ntra. Sra.

de la Torre (nº 37), a los pies del cerro sobre el que se asienta la fortaleza, situados literalmente sobre la divisoria de las actuales provincias de Soria y Zaragoza.

3. EL TERRAZGO Y TORRE DE MARTÍN GONZÁLEZ

El denominado en el plano “Terrazgo de Martín González” forma parte del paisaje de páramos calizos, formado por depósitos cuaternarios y sedimentos de arrastre, que rodea la cuenca del río Nágima, afluente del Jalón por la margen izquierda. Los páramos entre los que se ha abierto el valle tienen una altura media en torno a 900 metros, con bordes abruptos como consecuencia de la erosión de los sucesivos barrancos de laderas inclinadas que descienden hasta el río (Gil 2015, p. 461).

FIGURA 2

VISTA GENERAL DE LAS TIERRAS DE LA CUENCA DEL RÍO NÁGIMA CON EL TERRAZGO DE MARTÍN GONZÁLEZ EN PRIMER TÉRMINO

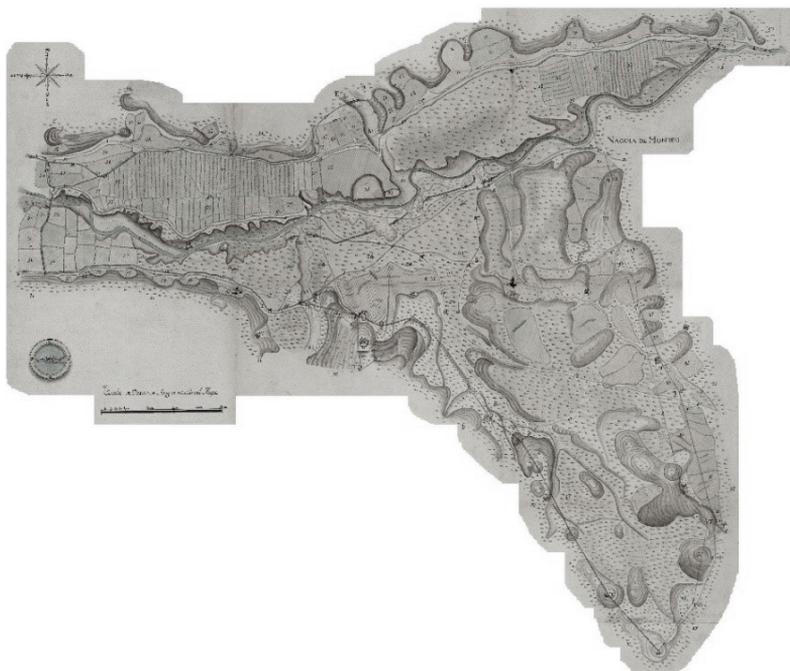


Fuente: Fotografía de I. J. Gil Crespo

El Nágima nace a casi 1200 metros de altitud en Bliccos (Soria) y recorre casi 36 kilómetros, de norte a sur, antes de desembocar en el Jalón, en término de Monreal de Ariza. A partir de la villa de Serón, donde recibe las aguas del arroyo Valdevelilla, el curso abre un ancho valle entre los páramos circundantes. Luego atraviesa los municipios de Torlengua, Fuentelmonge y Monteagudo de las Vicarías antes de adentrarse en Aragón, a los pies del castillo de Martín González, por Pozuel de Ariza. Solo 8,5 km. de su curso son aragoneses, los situados aguas abajo de Monteagudo de las Vicarías, por dicho término de Pozuel de Ariza, donde se recibe las aguas de los arroyos de Cañavelilla, del Regajo y de la Cañada.

FIGURA 3

MAPA COMPLETO DE 1790 REPRESENTANDO LAS TIERRAS DE LA CUENCA DEL RÍO NÁGIMA, ENTRE POZUEL Y MONTEAGUDO, INCLUYENDO EL TERRAZGO EN LITIGIO DE MARTÍN GONZÁLEZ



Fuente: ADM, plano 425 (detalle)

Esta vía natural del río Nágima comunica, por tanto, el valle del Jalón –y, en consecuencia, también el del Ebro y el Bajo Aragón– con el del Duero a través de los Campos de Gómara y Almazán (Gil 2015, p. 460), siendo así la principal vía en volumen e intensidad de tráfico entre los dos reinos peninsulares más importantes, de las distintas vías de comunicación existentes (Lafuente 2011, p. 134). Fue en los inicios del siglo XII, con la reconquista del valle del Ebro por los monarcas aragoneses, cuando se vuelve a plantear la antigua comunicación con el valle del Duero, que había sido la frontera y la vía de la reconquista castellana hasta ese momento. Precisamente la conexión entre la Meseta castellana y el valle del Ebro estuvo históricamente determinada por los cursos de los ríos afluentes del Ebro que nacen en la divisoria con el Duero y que atraviesan la actual provincia de Soria como el Alhama, el Linares y el Queiles, o el Jalón y sus afluentes, entre ellos el río Nágima por la margen izquierda (Gil 2013, p. 234).

También el valle del Jalón y sus afluentes era el más importante paso de comunicación de los ejércitos de ambos reinos durante los periodos de confrontación (Lafuente 2011, p. 148). De ahí que estas vías naturales fuesen los lugares más idóneos para establecer la estructura defensiva del territorio fronterizo entre los dos reinos. Así, en los puntos estratégicos de entrada a Castilla desde Aragón, y a la inversa, se levantó una línea de castillos roqueros que garantizaba la defensa por la gran pendiente existente entre la base de los valles, o vías de comunicación, y esos elevados castillos situados en los bordes de las plataformas de los páramos calizos, dominando el territorio, de manera que el talud contribuía a la defensa, como en el caso de la Torre de Martín González. En otros casos (Serón, Almazán, etc.), van a utilizarse las pequeñas elevaciones del terreno como base para levantar estas fortalezas que controlan visualmente los valles fluviales. Y se garantizaba, además, la protección del valle con el amurallamiento de poblaciones, como fue el caso de la propia villa de Serón o la de Monteagudo de las Vicarías (Lafuente 2011, p. 150 y Gil 2013, pp. 234 y 237).

Sobre uno de los bordes de los páramos calizos del valle del Nágima, el situado entre los barrancos del Castillo y de la Hoya de la Fuente Libor, es donde se emplaza la Torre de Martín González, como uno de los elementos del sistema fortificado del valle; de hecho, constituía el primer elemento castellano de vigilancia y albergue de guarnición. Este sistema defensivo consta de diversas fortificaciones jalonando el curso del río pues, además de esta fortificación, estaba el castillo de Monteagudo –también en Castilla–, más

la Atalaya de las Cabezas, la fortaleza de Monreal de Ariza y la entonces amurallada villa de Serón de Nágima –en Aragón–, todas ellas conectadas visualmente (Gil 2015, p. 461).

La Torre de Martín González se situaba, pues, en los pasos que, desde Ariza, se internaban en Castilla hacia el norte (Lafuente 2009, p. 543). Fue en origen una torre de observación de los siglos XII y XIII, elevada en una colina como punto adelantado de Monteagudo de las Vicarías, para ese control visual del valle del Nágima y el río Jalón, en la zona fronteriza de la raya castellano-aragonesa, al enlazar el castillo de Monteagudo con el de Montuenga. De ahí que también se conociera como Castillo de la Raya.

Su nombre parece proceder de la cesión de la torre por el monarca Alfonso VIII a su hombre de confianza, Martín González, embajador del rey de Aragón en la época del Cid, a quien Díaz de Vivar mató cuando se desafiaron en la disputa por Calahorra en nombre de sus respectivos soberanos, Ramiro I de Aragón y Fernando I de Castilla y León (Zamora 1960, pp. 156-157). Y aunque esta referencia dista temporalmente con respecto a la época de construcción “que revelan las fábricas del castillo” (Gil 2015, p. 463), ello no excluye la previsible existencia de una anterior fortificación en el mismo lugar, como sostienen algunos investigadores (Lorenzo 2003).

Posteriormente, en el siglo XV, la torre se fue rodeando de un lienzo de muralla de mampostería y sillarejo reforzado con sillería en los ángulos que, al adaptarse a la orografía, adopta una planta de trapecio rectángulo de lado oblicuo en ángulo con un apéndice en gancho, de unos 1.300 metros cuadrados. Defendido por varias torres rectangulares en sus esquinas, y circulares en los centros, destacaba por su potencia y altura la del homenaje, de planta rectangular de 10 x 7 metros y una altura de 15, que flanquea el acceso. A sus pies se abría un foso artificial excavado en la roca para separar el castillo del resto del cerro.

Actualmente arruinado, quedan sus muros y parte de la torre del homenaje con sus merlones y el hueco para un cadalso o voladizo de madera desaparecido, y en su paramento se observan los mechinales o huecos de las cabezas de las vigas de sus tres plantas de la distribución en vertical y los arranques de su bóveda de cierre. Además, se conservan parte de otras dos torres en el muro opuesto que da a la pendiente, un profundo aljibe en el centro y un paso subterráneo.

FIGURA 4
**VISTA DE ESTADO ACTUAL DEL CASTILLO DE LA RAYA CON LA
ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LA TORRE A SUS PIES**



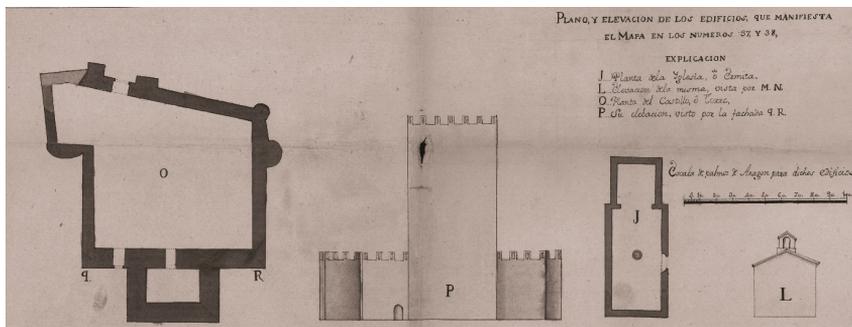
Fuente: Fotografía de I. J. Gil Crespo

4. LA PILA BAPTISMAL QUE SEPARABA LOS DOS REINOS

A los pies del cerro del castillo de la Raya se emplaza la ermita de Nuestra Señora de la Torre –hasta hace poco en estado ruinoso–², situada en los términos de Pozuel de Ariza y Monteagudo de las Vicarías pues durante la Edad Media Pozuel era el último pueblo del reino de Aragón, fronterizo con el reino de Castilla. Mientras que el fortificado pueblo de Monteagudo (de las Vicarías), distante solo 1 km, pertenecía ya al reino castellano.

2. Un breve estudio de esta ermita, antes de su restauración, en Cebolla Berlanga y Velilla Marco 1992.

FIGURA 5
**PLANTAS Y ALZADOS DEL CASTILLO DE LA RAYA Y LA ERMITA
 DE NRA. SRA. DE LA TORRE EN EL PLANO DE 1790**



Fuente: ADM, plano 425 (detalle)

La pila bautismal de piedra de esta ermita³, situada en el centro, constituía mojón fronterizo entre Aragón y Castilla, como se representa en el plano, de modo que los vecinos de cada reino se situaban a un lado u otro de la misma cuando asistían a los oficios y ceremonias religiosas. Los bautizados en esta pila (hoy ubicada en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Pozuel y descontextualizada) gozaban del privilegio de beneficiarse de los fueros de ambos reinos, en versión legendaria falta de documentar. Esta es la razón de que la ermita mereciera especial atención del arquitecto autor del plano para representarla aparte en detalle, junto al castillo, usando aguadas de color gris (claro y oscuro) y otra azul para simbolizar la pila bautismal que ocupaba el centro del recinto sagrado.

Esta posición geográfica explica que la historia de este castillo y su ermita aledaña esté estrechamente ligada a las guerras fronterizas entre las Coronas de Castilla y Aragón desde que se reconquista el territorio por Alfonso I de Aragón entre 1119 y 1124 y a lo largo de la Baja Edad Media. Pues, realmente, el valle del río Nágima fue destacado escenario de estas contiendas fronterizas con las que se pretendían dilucidar los problemas sucesorios de ambos reinos y los enfrentamientos bélicos para controlar y definir la frontera castellano-aragonesa, aparte de ser una de las vías de acceso más transitada a Castilla desde Aragón.

3. Algunos reconocen que la piedra tiene marcadas algunas cruces templarias (Abbad 1957).

FIGURA 6
**PILA BAUTISMAL DE LA ERMITA DE NRA. SRA. DE LA TORRE,
CONSERVADA ACTUALMENTE EN LA PARROQUIA DE POZUEL
DE ARIZA**



Fuente: Fotografía de Carlos González

Ya en el tránsito del siglo XIII al XIV, durante la dilatada guerra civil que hubo en Castilla por la sucesión del trono, con los infantes de la Cerda, en la que se implicó Aragón para apoyar a estos, traspasaron la frontera por estas tierras las huestes aragonesas que se enfrentaron a Sancho IV y a Fernando IV de Castilla (Sánchez 1995, pp. 22-25 y 2006, pp. 22-28). También lo hicieron, por diversos conflictos, las tropas francesas y aragonesas en el siglo XIV, así como las navarras y aragonesas en la centuria siguiente, siguiendo el curso del Nágima y tomando, en ocasiones, villas y fortalezas fronterizas como las de Serón, Deza o Peñalcázar, entre otras (Gil 2015, p. 462). El mismo IV Conde de Medinaceli, Gastón de la Cerda, primero como capitán general de la frontera castellana con Aragón y luego por sí mismo, le hizo la guerra al rey aragonés durante el bienio 1452-1454, en descompensadas luchas que dejaron devastado la parte oriental de su condado y, en parte, despoblado (Sánchez 1995, pp. 64-70 y 2006, pp. 69-74).

Pero, sin duda, donde este territorio fronterizo tuvo mayor protagonismo como escenario de conflicto entre los dos reinos fue en la guerra castellano-aragonesa de 1356-1369, en la que se enfrentaron Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón –de ahí que se le conozca también como la “guerra de los Dos Pedros” (1356-1369)⁴–, que concluyó con la muerte del primero y con la entronización de la dinastía Trastámara en Castilla. En esta contienda, la torre fue testigo del trasiego de tropas por el valle del río Nágima y el corredor del Nalón. Entre fines de 1356 y la paz de Tudela, de mediados del año siguiente, permanecían en la Torre de Martín González solo 30 ballesteros al mando de Pedro Garcés de la Torre⁵, lo que denota que era una fortaleza de vigilancia y guarnición. De ahí que, durante las campañas de 1361, se insistiera en fortificar y guarnicionar las posiciones avanzadas de frontera, como esta Torre de Martín González entre otras fortalezas (Lafuente 2009, p. 543).

Posteriormente, con la unión dinástica de Castilla-Aragón en tiempos de los Reyes Católicos y el subsiguiente fin de las hostilidades entre ambos reinos, los antiguos castillos como el de La Raya pierden su connatural función militar (salvo en guerras posteriores como las de Sucesión o de la Independencia) y quedan abandonados, en la mayoría de los casos, o transformados en residencias señoriales de sus propietarios. El valle del Nágima, al perder su carácter fronterizo y transformadas ahora las antiguas relaciones de enfrentamiento entre las poblaciones de uno y otro lado de la frontera en relaciones preferentemente comerciales, aumenta el número de aduanas en las villas y lugares que habían sido testigos de correrías y enfrentamientos antes de la unión de los dos reinos (Gil 2013, p. 237) con respecto a las existentes en los anteriores siglos medievales⁶.

5. LITIGIO JURISDICCIONAL: LAS TIERRAS EN DISCORDIA

Se sabe que en la segunda mitad del siglo XIV Gonzalo González era propietario del castillo y terrazgo de Martín González, de quien pasó a su

4 Este conflicto se enmarca también dentro de otros contemporáneos más amplios como la primera Guerra Civil Castellana (1351-1369) y la guerra de los Cien Años, dirimida fundamentalmente entre Francia e Inglaterra (1337-1453).

5 Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Real Patrimonio, Maestre Racional, nº 894 (1357, mayo, 12. Magallón). Cit. por Lafuente (2009:372-373).

6 Véanse, a este respecto, los estudios de Diago Hernando 1999 y 2001.

hijo Diego González, con posible tenencia por parte de Jimén Pérez de Vera, escudero de Calatayud. Diego González, no obstante, por haber servido en el bando castellano durante la referida guerra de los Dos Pedros quedó desposeído de la torre, que fue entregada por el rey de Aragón Pedro IV a Gonzalo Fuerte, soldado también de Calatayud (Zamora 1960, pp. 158 y 161-162), por «donación pura irrevocable e perpetua, para siempre jamás, así para nos, como para nuestros sucesores, para que vos, el dicho Gonzalo Fuerte y nuestro sucesores, ayays y tengais en feudo perpetuo ... la Torre que llaman de Martín González ... con todos los derechos a ella pertenecientes» en agradecimiento a los servicios que prestó al monarca durante la guerra, por escritura dada en Valencia el 23 de mayo de 1371⁷.

Por entonces, reinando Enrique II en Castilla, Juan Hurtado de Mendoza, nombrado por el monarca Trastámara lugarteniente de la frontera de Aragón y justicia mayor de la villa de Ágreda, poseía y reformaba la Torre de Martín González, previa ocupación como custodios por parte de los oficiales de la villa de Ariza, e incluso antes de Gonzalo Forcén de Bornales (Lafuente 2009, p. 345⁸). Todo hace indicar que, con este Gonzalo Forcén, se iniciaron tratos con el rey de Castilla para que la fortaleza de la Raya pasase de nuevo a dominio aragonés (Diago Hernando, 1998:154-155, notas 86-88). Y aunque algunos afirman que en 1452 pertenecía a Juan de Torres, regidor de Soria, que se titulaba señor de Almenara y de la Torre de Martín González (Zamora 1960, p. 157), lo cierto es que el dominio permaneció en poder de los Hurtado de Mendoza, señores de Morón (de Almazán), como prueba la documentación consultada⁹.

Así, en la época de los Reyes Católicos, pertenecía a Ruy Díaz de Mendoza, maestresala de la reina, que además de señor de Morón se titula señor de la Puebla de Eca y de la Torre de Martín González y su dehesa. Este vincula estos dominios al mayorazgo que crea por vía testamentaria

7 ADM, Inventario de Castrojeriz, con denominación de "*Rúbrica general de todos los privilegios... y demás instrumentos correspondientes a el Estado de Castrojeriz, comprendiéndose en él los pertenecientes a las villas de Astudillo, Gormaz y Morón, y demás agregados... cuyo Estado posee al presente el Excmo. Sr. Don Diego Sarmiento de Mendoza, Conde de Ribadavia y de Castro... Dispuesto y escrito por Alonso Peinador Vorges,... año de 1766, en Valladolid*", fol. 119, serie de la Torre de Martín González, doc. 1.

8 Cita Lafuente 2009 esta referencia documental: ACA, Cancillería, registro 1467, f. 54 (1371, dic., 27. Caspe).

9 ADM, Castrojeriz, series de Morón y Torre.

el 11 de noviembre de 1506, ante el escribano de Morón Juan Martínez¹⁰, previa facultad que los monarcas le habían dado en Burgos el 30 de junio de 1485¹¹. Más adelante, el 23 de octubre de 1516, se aprobaba dicha escritura de mayorazgo entre el primogénito Rodrigo o Ruy de Mendoza y el segundogénito Juan Hurtado de Mendoza –Conde de Ribadavia por su matrimonio con María Sarmiento–, hijos ambos del citado Ruy Díaz de Mendoza y de Beatriz de Noroña¹², beneficiando –como era costumbre– a la línea del mayor sobre la del menor y al varón sobre la mujer.

Y habiendo discurrido la sucesión del mayorazgo en los descendientes de Rodrigo de Mendoza, la Torre de Martín González –dentro del mayorazgo de Morón– pasó a poseerla el Conde de Lodosa Francisco Hurtado de Mendoza, que falleció sin descendencia en torno a 1660. De ahí que la sucesión del dominio se transfiriera a la línea segunda familiar, la del conde consorte de Ribadavia. Concretamente heredó el Castillo de la Raya y el terrazgo de Martín González la cuarta generación, recayendo el dominio –junto con los referidos señoríos de Morón de Almazán y Puebla de Eca– en la persona de Manuel de los Cobos y Luna (†1668), hijo primogénito de Diego Sarmiento de Mendoza, IX Conde de Ribadavia, y de la VII Condesa de Castrojeriz Isabel de Mendoza Manrique¹³, quien además había heredado de otros parientes el marquesado de Camarasa, en Cataluña¹⁴, y el vecino condado de Ricla, en tierras del bajo Aragón¹⁵.

10 ADM, Inventario de Castrojeriz, pp. 85-86, doc. nº 1 de Morón.

11 ADM, Inventario de Castrojeriz, p. 85, doc. nº 2.

12 ADM, Inventario de Castrojeriz, p. 85, doc. nº 3.

13 El condado de Castrojeriz, en tierras burgalesas, también lo ostentó la misma rama de Mendoza de los señores de Morón, siendo su primer titular por merced de los Reyes Católicos en 1476 otro Ruy Díaz de Mendoza “padre del fundador del mayorazgo de Morón del mismo nombre”, que fuera mayordomo mayor de los Juan II y Enrique IV, alcalde del Alcázar de Segovia. Su sucesor fue el primogénito Álvaro de Mendoza

14 Esta Casa de Camarasa se fraguó en el seno del linaje «Coscón», que había adquirido el señorío de este lugar en 1443 por valor de 43.000 florines de oro, en compraventa al rey Juan de Navarra. Y a través del entronque con las familias «Luna» y «Mendoza», había llegado el mayorazgo a Francisca Luisa de Luna y Mendoza, quien por su enlace matrimonial con Diego de los Cobos (primogénito del secretario universal de Carlos V, Francisco de los Cobos) el emperador les concede, en pago de dote, el título de marqueses de Camarasa (Sánchez, 2017a: 51-52).

15 Pese a la vecindad, sin embargo, el condado de Ricla nada tuvo que ver en el proceso de transmisión de la Torre y terrazgo de Martín González a la Casa de Camarasa, como hemos comprobado, aunque alguna vez nos haya podido confundir la cercanía de ambos territorios (Sánchez, 2017b: 368). Antes erraron otros al afirmar que el castillo, en pleno siglo XV, pasó a propiedad de la familia Luna, por la que se transfirió a la Casa de Camarasa (Zamora Lucas, 1960: 159), confundiendo a terceros (Gil Crespo, 2015: 463).

De este modo el señorío de la Torre de Martín González se incorporaba a la Casa de Camarasa, prosiguiendo en adelante su posesión, motivo por el que reivindica la titularidad del territorio en litigio –que se representa en el plano– la marquesa consorte doña Ana Gertrudis Bermúdez de Castro y Taboada (1742-1799)¹⁶, como esposa del XI Marqués Domingo Gayoso de los Cobos Bolaño de Ribadeneira (1735-1803), a su vez XV Conde de Castrojeriz y IX Conde de Ricla, entre otros títulos.

Los límites en discordia de estas tierras del valle del Nágima se encuentran detalladamente descritos en la extensa información marginal reseñada en la larga leyenda del plano, llegando a usar líneas de varios colores (amarillo, azul y rojo) para facilitar la comprensión cabal de las lindes en conflicto, por cuanto actuaron tres peritos agrimensores, que trazaron sus respectivos límites en función de anteriores escrituras de deslinde (al menos, una de 1673 y otra de 1727). Pues se dilucida a través de este documento cartográfico la zona en litigio jurisdiccional entre los referidos marqueses de Camarasa y el concejo de Pozuel de Ariza, diferenciando la demarcación que cada parte defiende de distinto color (azul y rojo, respectivamente).

FIGURA 7
**DETALLE DEL CURSO DEL RÍO NÁGIMA Y SU CUENCA EN EL
MAPA DE 1790**



Fuente: ADM, plano 425

Para facilitar la comprensión de estos linderos en discordia, el mapa representa numerosos detalles. A nivel viario, los caminos que conducen

16 Era hija de Diego Luis Bermúdez de Castro, señor de la fortaleza de Gondar y del pazo de Montecelo, vecino de la ciudad de Betanzos (ADM, Amarante, leg. 2, doc. 82) y de María Ignacia Taboada Mariño y Proaño, señora de la Torre de San Martín de Calvos y de Lamas de Rañestres.

de Pozuel a Monreal de Ariza (nº 1 del plano), de Monreal a Monteagudo de las Vicarías (5), o desde la acequia de Pozuel al monasterio cisterciense de Santa María de Huerta (3), aparte de otras cañadas y sendas de poco uso llamadas comúnmente “azagaderas de ganado” (47). También se perfila el curso del río Nágima, representado de color verdoso (4). En cuanto a accidentes del terreno representado cartográficamente, aparecen los barrancos de la Torre (33), de la Trasuguera (40) o de los Huevos (81), la peña Rajada (78), el cerrillo Redondo (79), el cerro Pelado (80), los montes del coto de la carnicería de Pozuel (94) –con diferencias entre los peritos respectivos con respecto a su inicio (para el de Pozuel en la letra F y para el de la marquesa en la G)–, o la loma de Enmedio de dicho coto (95). Igualmente figuran en el mapa distintas suertes de tierras llamadas de “pan llevar” (29 y 45), el pradillo (30), los campos del Abrojal (31) y del Arenal (32), el prado llamado de Burciagal (34) y el de la Trasuguera (44), o la partida del Rebollar (83) y otros terrenos de pasto (39 y 41). Del mismo modo, se representan acuíferos como el Azud de Monreal (28) –explicado al detalle en la leyenda del plano– “de 7 puntas de madero de un palmo y 2 dedos de gruesas, que se hallan más bajas que el suelo de la vega 30 palmos con muy corta diferencia, y rasantes con el plano de la rambla del río; están aseguradas al terreno con 26 estacas clavadas, que las penetran por el centro y otras al contrario, mazizados los espacios, entre uno y otro madero, con piedra en seco”; la Fuente del Rincón (6) o poza circular cavada en “mallacán” que recibe cuatro líneas de agua y que se filtra por varios poros regando los terrenos de la parte oriental del Nágima; dos acequias madres “para el riego de uno y otro lado de la vega” (48), aclarando que su origen procede del Azud de Pozuel, construido en el propio río Nágima, 2800 varas distante del puentecillo que cruza la acequia de Pozuel (2) “caminando contra la corriente”; otra acequia “arruinada” que regaba en término de Monreal (42), con un puentecillo (43); y hasta los brazales para el repartimiento de las aguas (49).

La leyenda aclara en una larga “nota”, para mejor comprensión, que la villa de Monteagudo –en Castilla– está situada 125 varas al oeste del Nágima y dista 2900 varas, hacia el norte, desde el paraje nº 11, situado justo en el ángulo inferior del mapa junto a las tierras castellanas pertenecientes al monasterio de Huerta; o que el lugar de Pozuel –en Aragón– se halla 84 varas a oriente del río y, hacia el norte, a 2320 varas del puentecillo que cruza su acequia (2). En esa misma nota añade, para mayor claridad y conocimiento del terreno, que los números 50 a 93 son los puntos que

quedaban fuera de las tierras en litigio y, en consecuencia, la mayoría aparece por la periferia del mapa, donde se incluyen –además de algunos elementos ya mencionados– numerosos campos de diversos particulares, incluidos los del vecino monasterio de Santa María de Huerta (51 y 61), el caño de la Zorra (56), una pequeña era (60), corralizas para el ganado (77), unos corrales (86 y 88), etc.

La controversia o discordia que plantea este plano se explica a través de las tres delimitaciones referidas de los peritos contratados por las partes en litigio. Así, por parte del **perito de la Marquesa de Camarasa** (línea de color azul marcada con el nº 7 en el plano), arranca del referido paraje 11, próximo a las tierras del monasterio hortense, y sigue el camino de Monteagudo a Monreal hasta el Barranco de la Torre (33); luego, basándose en las declaraciones del alcalde y síndico procurador de Monteagudo, marca las porciones A-B-C del plano, respecto de que dicho perito se desvió hacia Castilla, “como demuestran las líneas de puntos demarcadas con los números 8-9-10”.

FIGURA 8
DETALLE DEL MAPA DE 1790, QUE REPRESENTA LA PRINCIPAL CONTROVERSIA SOBRE LAS TIERRAS EN LITIGIO, JUSTO DONDE SE EMPLAZAN EL CASTILLO DE LA RAYA Y SU ERMITA



Fuente: ADM, plano 425

Este es el argumento principal del levantamiento topográfico, entre otros diferentes linderos que defiende cada parte, pues aún llevan más allá sus reivindicaciones los marqueses de Camarasa por cuanto defiende sus derechos sobre la mayor parte del territorio representado en el mapa.

Por su parte, el **perito del lugar de Pozuel** inicia su delimitación (línea de color rojo en el mapa) en el mismo paraje nº 11 y coincide con la que defiende la Casa de Camarasa siguiendo la misma trayectoria de la línea azul, por los números 14-15-16 hasta el 12 –expresando ser la de la escritura de deslinde del año 1673–, que luego se desvía y, cruzando la ermita de Nuestra Señora de la Torre por el eje de la pila bautismal, vuelve a unirse con la línea azul en el nº 13, desde el que sigue la misma trayectoria hasta la letra S, punto donde se reúnen las líneas de los dos peritos y desde aquí prosiguen la misma trayectoria hasta el cerro de los Huevos (81), donde concluye por esta parte. Luego, siguiendo la escritura de deslinde practicado en 1727, parte otra trayectoria del deslinde de Pozuel desde el nº 16 (en el extremo del prado llamado de Burciagal) y prosigue el lindero de color rojo por el camino de Monteagudo a Monreal hasta el nº 17 (punto donde se cortan los caminos de Monteagudo a Monreal con el que se dirige a la partida del Rebollar desde el puentecillo que cruza la acequia de Pozuel), desde donde se desvía hacia el suroeste como demuestran los números 18 girando de nuevo hacia el este hasta llegar al nº 19, junto al río. Por último, esta delimitación de Pozuel vuelve de nuevo a comenzar otra trayectoria en ese cruce de senderos del referido nº 17 y siguiendo el camino del Rebollar hasta el puentecillo (2), retrocede por la misma línea a buscar la Fuente del Rincón (6) y, cruzando el río como se traza en el mapa, se une y confunde con la linde de los marqueses de Camarasa en el nº 20 y así prosigue su misma dirección hasta el 16, que es donde acaba el litigio. Se trata, por tanto, de unos linderos más reducidos que los planteados por los Camarasa.

Además, un **tercer perito** realizó su parcelación de los puntos de la discordia (que se señala en el plano en color amarillo). En este caso la delimitación comienza junto al barranco de la Torre, en el nº 15, y sigue la linde roja del perito de Pozuel por el centro de la pila de la ermita hasta el nº 13, donde se une también con la línea azul, confluyendo las tres. Luego da un salto para volver a empezar en el cerro de los Huevos (81) y sigue por la línea 21, que significó el perito de Pozuel –más abierta hacia el sur que el lindero defendido por los marqueses de Camarasa–, hasta el nº 22, junto a las tierras de labor de los vecinos de Pozuel en el ángulo superior

derecho del mapa, punto en que se une de nuevo con la delimitación de los Camarasa muy cerca de “la junquera”. Pero aquí, mientras que el lindero de los marqueses se abre haciéndose paralelo al curso del río Nágima, unas varas más hacia el este ampliando las tierras que defiende, este tercer perito sigue el curso del Nágima en la misma dirección que señaló el perito de Pozuel, río arriba hasta el nº 23, y de éste la del 24 y 25, donde se unen con el camino de Pozuel a Monreal, continuando por él hasta que en el pradillo del Abrojal (26) se confunde de nuevo con la línea azul de los marqueses, y por ella continua al 27, donde se separa prosiguiendo sola hasta la Fuente del Rincón (6), en que se junta también con la línea roja que dio el perito de Pozuel, de acuerdo con la escritura de 1727, y cruzando el río se confunden las tres líneas en una en el nº 20, donde concluye la discordia.

En síntesis, los marqueses de Camarasa defienden casi la totalidad de las tierras representadas en el mapa perfilando los límites orientales de las tierras en litigio hasta los montes del Coto de la Carnicería de Pozuel –que según su perito comienza en la letra F, hacia el norte, y en la G según el perito de la marquesa–. El concejo de Pozuel, en cambio, perfila un territorio de la cuenca del Nágima mucho más reducido. Y el tercer perito, que ejercería una labor de mediación entre las dos partes en litigio, marca unos linderos más próximos a los intereses de la Casa de Camarasa, ampliando algo los de estos por los límites meridionales cercanos a Monreal de Ariza, y restándoselos algo también por el este, justo en las proximidades de Pozuel, al hacerlos coincidir con el río en una mitad de su curso.

Por último, en cuanto a lo que además aquí se dilucida sobre si el llamado en el plano “Terrazgo de Martín González” está dentro de la jurisdicción de Castilla o de Aragón y si los Marqueses de Camarasa, en cuanto titulares del mayorazgo de Morón de Almazán y sus dominios agregados –luego, además, Condes de Castrojeriz– de los Mendoza, que pasaron todos a la Casa de Camarasa, tienen derechos sobre el territorio en conflicto o, por el contrario, forma parte del término de Pozuel de Ariza y, en consecuencia, nada tiene que ver con la jurisdicción señorial –a punto ya de aniquilarse el régimen de los señoríos en España–, cada parte defiende sus intereses en la forma que representa esta cartografía, aunque los Camarasa tenían suficientes pruebas documentales para demostrar su posesión continuada, al menos desde el siglo XIV, como aquí hemos demostrado. No hemos podido documentar, por el momento, el resultado de este pleito.

6. CONCLUSIONES

La Torre-fortaleza de Martín González, o Castillo de la Raya, se caracterizó por la protección que daba a la entrada en Castilla, desde Aragón, a través del valle del río Nágima. Por su posición fronteriza fue objeto de litigio en distintas ocasiones y cambió con frecuencia de manos durante la Edad Media, hasta que se consolidó en poder de los Mendoza a partir del siglo XIV, en la línea de los señores de Morón, luego también condes de Castrojeriz y, más tarde, marqueses de Camarasa.

El castillo, como parte del sistema defensivo que jalona esta importante vía de comunicación, tiene relación visual directa con la fortaleza de Monreal de Ariza, que era donde normalmente se solían preparar las tropas aragonesas durante las guerras fronterizas bajomedievales, y también con el castillo y la villa amurallada de Monteagudo de las Vicarías, en Castilla. De ahí que, durante los litigios fronterizos bajomedievales, adquiriese relativa importancia como puesto avanzado de vigilancia y albergue de guarnición y que, al pacificarse el ambiente bélico reinante durante la Baja Edad Media, cayera progresivamente en desuso, que no en el interés de sus señores por conservar el territorio.

Pero, al margen de esos litigios fronterizos entre los dos grandes reinos peninsulares, lo que se plantea en la controversia de la que el mapa aquí estudiado en sus distintas vertientes es espejo indiscutible, es la rivalidad por el control de este territorio, el llamado terrazgo de Martín González, entre el concejo de Pozuel y el Marqués de Camarasa, como señor del dominio, ya a pocas décadas de la abolición de los señoríos jurisdiccionales, que no de la posesión de la tierra por parte de los señores.

Más adelante, los herederos transfirieron la propiedad de estas tierras. Así, en 1966 adquirió el castillo el ingeniero industrial Enrique Calle Donoso, por un coste de 20.130 pesetas, con la condición de que no pudiera modificar la finca ni darle destino alguno que desvirtuara su significado histórico-artístico y obligándose a su cuidado y conservación ante la Dirección General del Patrimonio Artístico. Sin embargo, hoy ambos inmuebles, el castillo y la ermita, se encuentran en estado ruinoso, con la base de los muros derruida¹⁷, como vestigio de aquel vigilante y guardián del valle del Nágima, territorio de paso y frontera entre dos reinos.

17 Un estudio del estado actual del castillo en Gil 2015, 464-470.

De ahí que el valor actual de este enclave sea que forma sea parte integrante del paisaje cultural, por el testimonio histórico inherente a la vetusta y casi derruida fortaleza y su ermita medianera de los dos reinos que aquí hemos desarrollado, y por el interés geográfico como enclaves que fueron de organización del territorio.

BIBLIOGRAFÍA

- ABBAD RÍOS, F. (1957): *Catálogo monumental de España: Zaragoza*. Madrid: CSIC.
- CEBOLLA BERLANGA, J. L. y VELILLA MARCO, E. (1992): "La ermita de Nuestra Señora de la Torre (Pozuel de Ariza, Zaragoza - Monteagudo de las Vicarías, Soria)". En: *Actas del Tercer Encuentro de Estudios Bilbilitanos*. Zaragoza: Centro de Estudios Bilbilitanos, 323-329.
- DIAGO HERNANDO, M. (1998): "El final de la guerra de los Dos Pedros y sus efectos sobre el escenario político regional soriano en la segunda mitad del siglo XIV", *Celtiberia*, 92, 125-156.
- DIAGO HERNANDO, M. (1999): "Desarrollo de las ciudades aragonesas fronterizas con Castilla como centros mercantiles durante el siglo XIV: Tarazona, Calatayud y Daroca", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 74 (1999), pp. 211-246.
- DIAGO HERNANDO, M. (2001): "Introducción al estudio del comercio entre las Coronas de Aragón y Castilla durante el siglo XIV: las mercancías objeto de intercambio", *En la España Medieval*, 24, 47-101.
- GIL CRESPO, I.J. (2013): "Fortificación fronteriza y organización territorial medieval: los castillos de Soria". En: *La experiencia del Reuso. Propuestas Internacionales para la Documentación, Conservación y Reutilización del Patrimonio Arquitectónico*. Madrid, 233-239.
- GIL CRESPO, I.J. (2015): "La torre de Martín González o castillo de La Raya (Soria): territorio, historia, defensa y construcción". En: *Proceedings of the International Conference on Fortified heritage: management and sustainable development*, Pamplona, 459-472.
- LAFUENTE GÓMEZ, M. (2009): *La guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366). Impacto y trascendencia de un conflicto bajomedieval*. Tesis doctoral. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
<https://zaguan.unizar.es/record/5748/files/TESIS-2011-029.pdf>.
- LAFUENTE GÓMEZ, M. (2011): "Por caminos sinuosos: la defensa y el control del territorio en Aragón durante la guerra de los Dos Pedros (1356-1366)", *Aragón en la Edad Media*, 22, 127-186.
- LORENZO CELORRIO, Á. (2003): *Compendio de los castillos medievales de la provincia de Soria en el que se incluyen torres y atalayas de la misma época. Aumentado con las trazas de los ejemplares más representativos y adornado con ilustraciones de aquéllos que conservan restos significativos*. Soria: Diputación Provincial de Soria.
- MARTÍNEZ VERÓN, J. (2001): *Arquitectos en Aragón*, vol. II, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (1995): *Medinaceli y Colón. La otra alternativa del Descubrimiento*, Madrid: Mapfre.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (1997): "El Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli: un modelo de aportación de los Archivos Nobiliarios españoles a la ciencia Archivística". En: *Il futuro della memoria. Atti del Convegno Internazionale di studi sugli Archivi di famiglie e di persone*, Pubblicazioni degli Archivi di Stato SAGGI, 45. Roma, I, 347-367.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (2006): *Medinaceli y Colón. El Puerto de Santa María como alternativa del viaje de Descubrimiento*. El Puerto de Santa María: Ayuntamiento.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (2015): "Fortificaciones para custodia de las escrituras: algunas muestras emblemáticas de Archivos-fortalezas". En: *Proceedings of the International Conference on Fortified heritage: management and sustainable development*, Pamplona, 501-516.

- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (2017a): "La Casa ducal de Medinaceli y sus principales agregadas: Linajes y estados". En: *Actas del IV Congreso Internacional Casa Noble: Un património para o futuro*. Arcos de Valdevez – Portugal, 2017, tomo I: Memória Histórica, Arquivos e Documentação familiar, 27-52.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio (ed.) (2017b): *El arte de la representación del espacio: mapas y planos de la colección Medinaceli*. Huelva: Universidad.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (2017c): "Los mapas y planos del Archivo Ducal de Medinaceli, una colección iconográfica singular: origen, procedencias y generalidades". En: *El arte de la representación del espacio: mapas y planos de la colección Medinaceli*. Huelva: Universidad, 17-38.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (2017d): Planos de fortificaciones mediterráneas y de ultramar en la colección Medinaceli. En: *Defensive Architecture of the Mediterranean. XV to XVIII centuries*, vol. V: Proceedings the International Conference on Modern Age Fortifications of the Mediterranean Coast. Alicante: Universidad, 207-214.
- ZAMORA LUCAS, F. (1960): "La torre de Martín González", *Celtiberia*, vol. 10, 20, 153-165.